



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1.866 PARRAL, 04 Abr 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 1.771 de 31 de Marzo de 2014 que designa como Alcaldesa Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga.
- 4.- Decreto Exento N° 1.674 de fecha 27 de Marzo de 2014 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Troncoso Olivares.
- 5.- Decreto Exento N° 1.572 de fecha 21.03.2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación **2595-15-L114: "ADQUISICION DE POLERONES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES"**
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, según la evaluación de las ofertas para la licitación pública **ID 2595-15-L114: "ADQUISICION DE POLERONES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES"** el proveedor **MODAKTUALL S.A., Rut N° 96.642.260-2**, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública **ID 2595-15-L114: "ADQUISICION DE POLERONES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES"** al proveedor **MODAKTUALL S.A., Rut N° 96.642.260-2**, por un monto total de **\$6.540.240.- (IVA incluido)**, en los plazos de entrega, condiciones y términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Oferta realizada por el proponente adjudicado y anexos administrativos.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al **ITEM 215.22.02.002 (1.1.1) "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas"**, del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



VICTOR TRONCOSO OLIVARES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA ZÚNIGA FUENTES
ALCALDESA (S)